



PROYECTO DE DECLARACIÓN

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA

Su preocupación y su más enérgico rechazo a la Comunicación "A" 7532, del Banco Central de la República Argentina por medio de la cual se modifican ciertas previsiones del Texto Ordenado de Exterior y Cambios, aplicables al acceso al Mercado de Cambios para el pago de importaciones de bienes y otros conceptos. Con ello el BCRA limitó aún más el acceso de las empresas al mercado de divisas, este endurecimiento del cepo, impacta de lleno en los proveedores de la actividad petrolera y le resta competitividad a los proyectos.

Mostrando con esto que el Poder Ejecutivo Nacional posee una vocación irrenunciable de expulsar a quienes apuestan a la producción, desarrollo y la generación de empleo y divisas de forma genuina.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las últimas restricciones dispuestas por el Banco Central para acceder al mercado cambiario generaron un cimbronazo entre las empresas que fabrican bienes de capital e insumos para abastecer a la industria del petróleo y gas. La generalización del plazo a 180 días para acceder a los dólares necesarios para pagar las importaciones amenaza no solo la viabilidad de sus actividades sino también la competitividad de los proyectos de producción de petróleo y gas en el país.

Mediante la Comunicación “A” 7532, el BCRA limitó aún más el acceso de las empresas al mercado de divisas, en un intento por reducir la salida de dólares por importaciones y acumular reservas para cumplir el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Concretamente, la autoridad monetaria generalizó el alcance de las Licencias No Automáticas de importación sobre buena parte de los bienes y servicios importados, incluyendo no solo artículos de consumo sino también materias primas, bienes intermedios y bienes de capital. Las SIMI B (una categoría de importaciones correspondientes a las Licencias No Automáticas) pueden acceder al mercado cambiario a partir de los 180 días del despacho a plaza. La medida regirá hasta septiembre y es para hacer frente al faltante de dólares que sufre la Argentina.

Para las empresas que quieran realizar esas importaciones significa que podrán acceder a los dólares para pagar las mismas solo 180 días después de ingresados al país. La alternativa es apelar a dólares propios, financiamiento bancario, con el consiguiente costo adicional, o, en

el caso de las empresas extranjeras, financiamiento aportado por sus casas matrices.

La generalización del plazo de 180 días despertó una fuerte preocupación en la gran mayoría de los sectores productivos y cámaras empresariales. El planteo general es que es imposible obtener financiamiento a esos plazos, lo que hace virtualmente imposible importar para producir y retrasa o vuelve inviable la producción.

Si bien la situación afecta a la actividad productiva de las compañías en general, aquellas empresas que fabrican bienes de capital e insumos necesarios para la producción petrolera y gasífera y algunas cámaras vinculadas con esa actividad plantean un escenario muy complejo para la viabilidad de sus operaciones y advierten que se va a contramano de los buenos niveles de actividad que venían registrando.

Este tipo de normativa atenta contra la recuperación pospandémica en el rubro. La fabricación de bienes y servicios para Oil & Gas fue uno de los sectores más golpeados por la pandemia. Además tardó en recuperarse, sobre todo con una alta inversión en personal. El sector recién empezó a repuntar en el último tercio del año pasado, quizás desde la mitad para algunas empresas. Y hoy, que empezaban a ocupar capacidad ociosa, aparece esta norma. Asimismo, el endurecimiento del cepo para las actividades productivas genera dudas y suma incertidumbre. Hay una especie de situación contradictoria entre la actividad y la dificultad básica para importar insumos del exterior que va a redundar en caída de la actividad.

Pero como si la resolución del BCRA sola no bastase para trabar el desarrollo industrial nacional, se suma a esta, un DNU reciente el cual flexibiliza las importaciones de bienes de capital para la producción petrolera y que preocupa en particular a los fabricantes nacionales.

Una medida de este tipo tiene impacto en la competitividad de los proyectos de petróleo y gas en Argentina. En concreto, los bienes de capital, la maquinaria fundamental para seguir ampliando la capacidad de la producción, vas a tener que salir a buscar todo eso con un plazo a 180 días. Es difícil encontrar quien te cubra, o internamente financiarte en casa matriz. Eso le quita competitividad al proyecto.

Señor Presidente, sería de suma importancia que el gobierno revierta o revise esta medida, si quiere evitar un parate mayor en la economía, algo que luce difícil que suceda en los próximos días tras la renuncia del ministro de Economía, las luchas internas dentro de la coalición oficial y de la torpeza en la toma de decisiones y su gestión en general.

AUTOR:

ROMERO, Ana Clara

